

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.69430

LA PLATA, 22 de julio de 2020

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

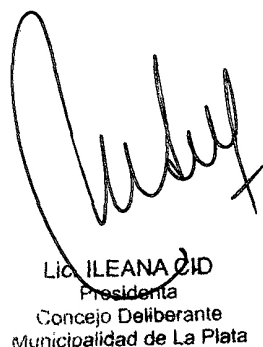
ORDENANZA

1962

ARTÍCULO 1º: Prorróguese por el término de dos años (24 meses), la renovación de las unidades afectadas al servicio de TRANSPORTE ESCOLAR para aquellos cuyo vencimiento opere entre el 20 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2021, dentro del Partido de La Plata, según la Ordenanza Municipal N°10325 A°6.

ARTÍCULO 2º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA DÍAZ
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 03 de Agosto de 2020.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NECHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipio de La Plata

LA PLATA, 03 de Agosto de 2020.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS
(11.962).-

Prof. OSCAR NECHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-